



Ministerio de Educación

05 27



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

18 OCT 2012

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 7-1380/12, de fecha 29 de mayo de 2012, por el cual se tramita la solicitud de "Permiso de Comisión de Trabajo", presentada por el Doctor Gastón Julián Gil, Profesor Adjunto Interino del Departamento de Sociología, dependiente de esta Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación realizada por el referido docente, para el período comprendido entre el 25 de junio y el 03 de agosto de 2012, fundamentada en su participación en dos actividades académicas en el exterior: el ISA RCHS Interim Conference "Changing Universities: Changing Sociology", en la University College Dublin (Irlanda) con la ponencia "Politics, Academy, and National Reality. Controversy spaces in Argentinean social sciences during the decade of 1960" y en el "51° Congreso Internacional de Americanistas" (Viena, Austria), con la exposición de un paper titulado "Imposturas revolucionarias y porteñocentrismo. La "clase media" y las ciencias sociales en la Argentina".

Que a fojas 01 vuelta obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre el encuadre reglamentario vigente para la licencia con sueldo peticionada.

Que de dicho informe surge que el referido "Permiso de Comisión de Trabajo", se encuadra en lo normado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1580/03, que modifica la Ordenanza de Consejo Superior N° 1008/94.

Que a fojas 02/06 obra la documentación aportada por el docente que incluye: programa de la ISA RCHS Interim Conference "Changing Universities: Changing Sociology" y la carta de aceptación para el "51° Congreso Internacional de Americanistas".

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 13 de junio de 2012.

Que a fojas 10/12 se adjuntan las certificaciones presentadas por el docente interesado.

Que a fojas 13 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 07, de fecha 12 de septiembre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

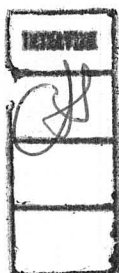
Facultad de Humanidades


ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que, durante el período comprendido entre el 25 de junio y el 03 de agosto de 2012, y con la aprobación de este cuerpo, el **Doctor Gastón Julián GIL** (clase 1972 – DNI N° 23.296.052), hizo uso de un **PERMISO DE COMISIÓN DE TRABAJO**, para asistir al ISA RCHS Interim Conference “Changing Universities: Changing Sociology”, en la University College Dublin (Irlanda) y al “51° Congreso Internacional de Americanistas” (Viena, Austria), en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1008/94, modificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1580/03.


ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

0527




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades